



I.E.T ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CICUCO – BOLÍVAR

DANE: 113188000036 NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

Planeación de aula.

Grado/Grupo: 7	Área/Asignatura: COMPETENCIAS CIUDADANAS	Fecha: 24-07 AL 31-08-2023
Docente / C.D.A.: ALEJANDRO MORENO HERNANDEZ- ANIBAL HERRERA.		
Sede: PRINCIPAL	Periodo Académico: TERCERO	
Eje temático: CONVIVENCIA Y PAZ		
Tiempo de Ejecución: 29 DIAS HABILES.		

Identificación de Aprendizajes

1. Objetivos de aprendizajes

Comprender que es el derecho a la vida y la importancia de respetarlo.

Reconocer las señales de tránsito, la importancia de la prevención de accidentes e identificar lugares donde acudir en caso de accidentes.

Comprender que es ilegal portar armas en Colombia.

2. Referentes curriculares (EBC, DBA, Matriz de Referencia, Mallas de Aprendizaje)

EBC

Contribuyo de manera constructiva a la convivencia en mi medio escolar y en mi comunidad (barrio o vereda)

DBA

identifica, respeta el artículo 11 de la constitución política de Colombia (derecho a la vida)

3. Evidencias de Aprendizajes / Desempeños Esperados

-Promuevo el respeto a la vida, frente a riesgos como ignorar señales tráfico, portar armas, conducir a alta velocidad o habiendo consumido alcohol o sustancias psicoactivas.

-Ce qué medidas tomar para actuar con responsabilidad frente a un accidente. (Institución, hogar o vial)

4. Recursos y materiales

Tablero, Videos, Marcador, Videos, Lecturas de copias, Humano.

Momentos de la clase

1. Inicio /exploración de saberes previos

La clase se iniciará con las preguntas ¿Por qué es importante la vida? ¿Qué tan valiosa es la vida para ti? ¿Qué actitud tomas frente a la perdida de la vida de un familiar? Se hará una breve explicación del derecho a la vida, el riesgo de accidentes y el porte ilegal de armas.

2. Contenido / Estructuración

Qué es el derecho a la vida. Se define como el derecho que tiene todo ser humano a no ser privado de la vida y su dignidad de manera alguna, es decir, es el derecho universal de vivir la propia vida. El derecho a la vida está consagrado en el artículo 3º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos promulgada en 1948, el cual dictamina que: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.

Se supone que los Estados y las diversas instituciones sociales tienen el deber de proteger, respetar y garantizar la vida de los seres humanos en toda circunstancia. Esto no se limita solo a evitar la muerte y el asesinato, sino a fomentar condiciones óptimas para el desarrollo de una vida digna.



IET ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CICUCO – BOLÍVAR

DANE: 113188000036 NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

En virtud de esto, se considera una violación del derecho a la vida todo intento deliberado por dañar, lastimar o privar de la vida a una persona.

El derecho a la vida ha inspirado y fundamentado la mayor parte de tratados internacionales y constituciones del mundo desde su promulgación, ya que tiene implicaciones diversas. Entre ellas:

el derecho a la libertad;

el derecho a la seguridad;

el derecho a la supervivencia y

el derecho al desarrollo pleno.

Entre algunos ejemplos concretos de protección del derecho a la vida podemos mencionar:

Abolición de la pena de muerte;

Leyes para la protección de los ciudadanos, especialmente los más vulnerables;

Leyes para la protección de niños y adolescentes;

Leyes para la protección de la mujer;

Derecho al asilo (para refugiados).

Importancia del derecho a la vida

En torno a la justificación del derecho a la vida se reconocen principios filosóficos, sociológicos, antropológicos, éticos, biológicos, políticos y religiosos (la vida como don sagrado).

Sin embargo, el espíritu inicial que acompañó la formulación del derecho a la vida en 1948 fue el de contener y poner fin a la represión y el abuso del aparato estatal y gubernamental en contra de la vida de los civiles, que había alcanzado niveles monstruosos en la Segunda Guerra Mundial. Tanto el Holocausto como otros desastres de la guerra pusieron en evidencia la urgente necesidad de proteger a las personas frente a la pena de muerte y las políticas de exterminio acometidas por los gobiernos.

Así las cosas, el derecho a la vida se hace condición fundamental e indispensable para que pueda darse el disfrute de la libertad, la seguridad y el desarrollo pleno de la persona en un ambiente de garantías sociales.

El derecho a la vida y la pena de muerte

Derecho a la vida tal como hemos visto, nace para poner freno a la pena de muerte. En la actualidad, existe una importante tensión en torno a la existencia de la pena de muerte en algunos países, incluso en algunos suscritos a los derechos humanos. En este sentido, los defensores de los derechos humanos siguen luchando por la eliminación de la pena de muerte al entenderla como una violación de la universalidad del derecho a la vida.

El derecho a la vida y el derecho de nacer

Para un sector de la sociedad, la vida humana comienza desde la concepción. Por ello, para este sector el derecho a la vida comienza con la defensa del derecho a nacer. Las religiones han sido particularmente beligerantes en este asunto, de modo que se han opuesto de forma sistemática a la legalización del aborto.

Otro sector de la sociedad considera que la vida humana solo inicia a partir de cierto nivel de desarrollo del feto o a partir del nacimiento. De esta manera, conciben que el aborto no representa una violación del derecho a la vida ya que el sujeto no existiría hasta haber alcanzado determinado desarrollo fetal o hasta haber finalizado el alumbramiento.

El derecho a la vida, los conflictos armados y la inseguridad social



I.E.T ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CICUCO – BOLÍVAR

DANE: 113188000036 NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

El derecho a la vida se ve particularmente vulnerado por la inseguridad social (hampa común o hampa organizada) así como por los diferentes conflictos armados. Estas situaciones generan importantes movilizaciones migratorias de personas que buscan proteger su vida y la de los suyos, las cuales reciben el nombre de refugiados.

Los gobiernos que suscriben los derechos humanos deben tener políticas adecuadas para la atención y protección de estos grupos sociales.

En este caso, un ejemplo concreto de la defensa y protección del derecho a la vida es que la legislación contemple el derecho al asilo y protección subsidiaria.

El derecho a la vida y el medio ambiente

Las alteraciones climáticas que el mundo enfrenta en la actualidad constituyen, en sí mismas, una amenaza para el derecho a la vida de las generaciones futuras. Esta premisa impulsa el trabajo de parte importante de las organizaciones ambientalistas del mundo.

Las señales de tránsito

Son aquellos carteles que pululan en cantidades por calles, rutas y caminos, entre otros y que tienen la finalidad de ordenar el tránsito vehicular, la circulación de peatones, de motociclistas y de ciclistas, entre otros.

Básicamente contienen información importante y hacen las veces de guía nuestra en las calles o rutas para indicarnos cómo debemos comportarnos, desde el rol que ocupemos, para circular por ellos de manera correcta, segura y evitar cualquier tipo de siniestro vial que pueda costarnos la vida a nosotros o a cualquier otro ser con el cual nos crucemos.

Lamentablemente en la actualidad los accidentes de tránsito que se llevan vidas de peatones, motociclistas, y automovilistas alcanzan cifras espeluznantes. La negligencia, la desatención porque se está atento a dispositivos móviles como celulares, o simplemente la imprudencia, entre otros, son algunas de las causas de este flagelo y por ello resulta imprescindible que las autoridades a cargo del área y desde los medios de comunicación masiva se instale el tema y se difunda el respeto por estas señales. Con ello se contribuirá directamente con el hecho de tener una calle, una ruta más segura...

Vale indicarse también que las señales de tránsito son universales, es decir, están compuestas por símbolos de carácter universal y no dependen para su entendimiento del conocimiento de tal o cual lengua. Cualquier individuo puede comprenderlas ya sea que esté circulando en su país o en otro.

Son muchísimas las señales de tránsito y entonces para su enseñanza y conocimiento es que las mismas aparecen agrupadas en diversas categorías... Por un lado, están las reglamentarias que pueden comunicar: prohibición, restricción o prioridad: prohibido estacionar, limitación de largo de vehículo, circulación exclusiva de bicicletas, respectivamente.

Luego nos encontramos con las señales preventivas que se subdividen en de máxima peligrosidad y físicas (indican alguna característica especial del camino o ruta), por ejemplo, cruce ferroviario y camino sinuoso, respectivamente.

Y finalmente están las señales informativas que informan en las ciudades destinos, distancias o características de las vías, información turística e información de servicios.

Y aunque no están siempre presentes porque dependen de un hecho concreto, están las llamadas señales transitorias que tienen la misión de advertir sobre la realización de algún trabajo de construcción o de mantenimiento.

SEÑALES REGLAMENTARIAS. Las Señales reglamentarias, de color rojo y blanco o blanco y negro, son aquellas que demandan un cumplimiento obligatorio por parte del conductor.



I.E.T ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO
CICUCO – BOLÍVAR
DANE: 113188000036 NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

SR-01 	SR-02 	SR-03 	SR-04 	SR-05 	SR-06 	SR-07 	SR-08
SR-10 	SR-11 	SR-12 	SR-13 	SR-14 	SR-16 	SR-17 	SR-18
SR-19 	SR-20 	SR-21 	SR-22 	SR-23 	SR-24 	SR-25 	SR-26
SR-28 	SR-28A 	SR-29 	SR-30 	SR-31 	SR-32 	SR-33 	SR-34
SR-35 	SR-36 	SR-37 	SR-38 	SR-39 	SR-40 	SR-41 	SR-42
SR-43 	SR-44 	SR-45 	SR-46 	SRO-01 	SRO-02 	SRO-03 	

SEÑALES PREVENTIVAS. Las señales preventivas tienen como función advertir un peligro y su naturaleza.



I.E.T ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CICUCO – BOLÍVAR

DANE: 113188000036 NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

SEÑALES DE PREVENTIÓN							
SP-01	SP-02	SP-03	SP-04	SP-05	SP-06	SP-07	SP-08
CURVA PELIGROSA A LA IZQUIERDA	CURVA PELIGROSA A LA DERECHA	CURVA PRONUNCIADA A LA IZQUIERDA	CURVA PRONUNCIADA A LA DERECHA	CURVA Y CONTRACURVA PELIGROSA IZO-DER	CURVA Y CONTRACURVA PELIGROSA DER-IZO	CURVA SUCESSIONES PRIMERA-IZQUIERDA	CURVA SUCESSIONES PRIMERA-DERECHA
SP-09	SP-10	SP-11	SP-12	SP-13	SP-14	SP-15	SP-16
CURVA Y CONTRACURVA PRONUNCIADA IZO-DER	CURVA Y CONTRACURVA PRONUNCIADA DER-IZO	INTERSECCIÓN DE VÍAS	VÍA LATERAL IZQUIERDA	VÍA LATERAL DERECHA	BIFURCACIÓN EN "T"	BIFURCACIÓN EN "Y"	BIFURCACIÓN IZQUIERDA
SP-17	SP-18	SP-19	SP-20	SP-21	SP-22	SP-23	SP-24
BIFURCACIÓN DERECHA	BIFURCACIÓN ESCALONADA IZO-DER	BIFURCACIÓN ESCALONADA DER-IZO	GLORIETA	INCORPORACIÓN DE TRÁNSITO IZQUIERDA	INCORPORACIÓN DE TRÁNSITO DERECHA	SEMÁFORO	SUPERFICIE RIZADA
SP-25	SP-26	SP-27	SP-28	SP-29	SP-30	SP-31	SP-32
RESALTO	DEPRESIÓN	DESCENSO PELIGROSO	REDUCCIÓN SIMÉTRICA DE LA CALZADA	PREVENCIÓN DE PARO	REDUCCIÓN ASIMÉTRICA DE LA CALZADA IZO	REDUCCIÓN ASIMÉTRICA DE LA CALZADA DER	ENSANCHE SIMÉTRICO DE LA CALZADA
SP-33	SP-34	SP-35	SP-36	SP-37	SP-38	SP-39	SP-40
PREVENCIÓN DE CEDA EL PASO	ENSANCHE ASIMÉTRICO DE LA CALZADA IZO	ENSANCHE ASIMÉTRICO DE LA CALZADA DER	PUENTE ANGOSTO	TÚNEL	PESO MÁXIMO TOTAL PERMITIDO	CIRCULACIÓN EN DOS SENTIDOS	FLECHA DIRECCIONAL
SP-41	SP-42	SP-43	SP-44	SP-45	SP-46	SP-47	SP-48
TRES CARRILES (UNO EN CONTRAFLUJO)	ZONA DE DERRUMBE	TRES CARRILES (DOS EN CONTRAFLUJO)	SUPERFICIE DESLIZANTE	MAQUINARIA AGRÍCOLA EN LA VÍA	PEATONES EN LA VÍA	ZONA ESCOLAR	ZONA DEPORTIVA
SP-49	SP-50	SP-51	SP-52	SP-53	SP-54	SP-55	SP-55A
ANIMALES EN LA VÍA	ALTURA LIBRE	ANCHO LIBRE	CRUCE A NIVEL CON EL FERROCARRIL	BARRERA	PASO A NIVEL	INICIACIÓN DE SEPARADOR (DOS SENTIDOS)	INICIACIÓN DE SEPARADOR (UN SENTIDO)
SP-56	SP-56A	SP-57	SP-59	SP-67	SP-101	SP-102	SP-103
TERMINACIÓN DE VÍA CON SEPARADOR (DOS SENTIDOS)	TERMINACIÓN DE VÍA CON SEPARADOR (UN SENTIDO)	FINAL DEL PAVIMENTO	CICLISTAS EN LA VÍA	RIESGO DE ACCIDENTE	OBRA EN LA VÍA A 100 m	APROXIMACIÓN OBRA EN LA VÍA	MAQUINARIA EN LA VÍA
SP-104	SP-105	SP-106	DESVICIÓN A 100 m	DESVICIÓN			
			DESVICIÓN A 100 m	DESVICIÓN			

SEÑALES INFORMATIVAS. Las señales informativas tienen por objeto guiar al usuario de la vía suministrándole la información necesaria sobre identificación de localidades, destinos, direcciones, sitio de interés, turísticos, geográficos, intersecciones, cruces, distancias por recorrer, prestación de servicios, entre otros.



I.E.T ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CICUCO – BOLÍVAR

DANE: 113188000036 NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

SI-01 	SI-01A 	SI-02 	SI-03 	SI-04 	SI-05 	SI-05A 	SI-05B
RUTA NACIONAL	RUTA DEPARTAMENTAL	RUTA PANAMERICANA	RUTA MARGINAL DE LA SELVA	POSTE DE REFERENCIA	INFORMACIÓN PREVIA DE DESTINO	INFORMATIVA DE DECISIÓN DE DESTINO	CROQUIS
SI-05C 	SI-06 	SI-07 	SI-07A 	SI-08 	SI-09 	SI-10 	SI-11
MONUMENTO NACIONAL	ZONA MILITAR	AEROPUERTO	HOSPEDAJE	PRIMEROS AUXILIOS	SERVICIOS SANITARIOS	RESTAURANTE	TELÉFONO
SI-12 	SI-13 	SI-14 	SI-15 	SI-16 	SI-17 	SI-18 	SI-19
RIO CAUCA 	TRANSPORTE FERROVIARIO	TRANSPORTE MASIVO	ZONA RECREATIVA	CAMBIO DE MONEDA	ZONA DE CAMPING	PLAYA	MUSEO
MUELLE	ZOOLOGICO	PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	ARTESANÍAS	BIENES ARQUEOLÓGICOS	LAGO	POLIDEPORTIVO	MIRADOR
ALQUILER DE AUTOS	ATRACTIVO NATURAL	VOLCÁN	NEVADO	TERMAL	CASCADA	PESCA	OBRA EN LA VÍA A 100 m
SIO-02 	SIO-03 	SIO-04 	SIO-05 				
INFORMACIÓN INICIO DE OBRA	INFORMACIÓN FIN DE OBRA	CARRIL CERRADO (DER-CENT-IZQ)	DESVIO				

MECANISMOS DE PREVENCION DE ACCIDENTES.

ACCIDENTE: Puede ser definido como: "un acontecimiento fortuito, generalmente desgraciado o dañino, o acontecimiento independiente de la voluntad humana, provocado por una fuerza exterior que actúa rápidamente y que se manifiesta por un daño corporal o mental" (OMS 2005). O se pueden entender como "cualquier imprevisto adverso, que cause daño o tenga el potencial de causar daño" (Royal Society for the Prevention of Accidents (2008)).



I.E.T ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CICUCO – BOLÍVAR

DANE: 113188000036 NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

ACCIDENTES EN EL HOGAR: Son aquellos acontecimientos inesperados que ocurren tanto en la vivienda propiamente dicha como en el patio, el jardín, el garaje, el acceso a pisos o las escaleras. La mayoría de los accidentes en el hogar se pueden prevenir y evitar ya que tienen causas y factores que los originan que pueden identificarse, predecirse e intervenirse.

ENTORNO: Se comprenden como “los escenarios de vida cotidiana en los cuales los sujetos se desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Son escenarios configurados por dinámicas y por condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, donde las personas, las familias y las comunidades conviven y en los que se produce una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea. Se caracterizan por tener sujetos con roles definidos y una estructura organizativa, que comprende condiciones de base socio demográfica que pueden ser urbanas o rurales”

1. ENTORNO HOGAR: El hogar, en un sentido amplio, se comprende como el escenario de refugio, acogida y afecto. Constituye un espacio de residencia y convivencia permanente, es fundamental para el desarrollo y establecimiento de vínculos y relaciones sociales de base para la vida social, cultural y política de las personas y las familias.

2. El hogar incluye el refugio físico como la vivienda donde residen personas, familias o grupos humanos, que implican a individuos que viven bajo un mismo techo, el ambiente físico y social inmediatamente exterior a la casa, y la comunidad que se configura por la pertenencia a un grupo de base comunitario, barrial, vecinos o residentes de la zona donde está ubicado el hogar. Siendo el entorno hogar, el entorno en el que permanecen gran parte del tiempo los miembros de la familia, éste debe constituirse como un entorno protector y potenciador de la salud y la calidad de vida. Un hogar saludable, es aquel en el que sus integrantes cuentan con habilidades y capacidades para el cuidado de sí mismo, del otro y del ambiente, la sana convivencia y la protección, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas adultas mayores. Así mismo en un hogar saludable y seguro se procura mejorar los ambientes físicos de la vivienda, controlar los riesgos asociados a condiciones socioambientales desfavorables y promover los factores protectores para la salud y la calidad de vida. Un hogar saludable, es aquel en el que sus integrantes cuentan con habilidades y capacidades para el cuidado de sí mismo, del otro y del ambiente, la sana convivencia y la protección, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas adultas mayores. Así mismo en un hogar saludable y seguro se procura mejorar los ambientes físicos de la vivienda, controlar los riesgos asociados a condiciones socioambientales desfavorables y promover los factores protectores para la salud y la calidad de vida.

Según datos del Informe Mundial sobre prevención de las lesiones en los niños (OMS, 2008) las cinco causas principales de muerte por lesiones son:

1. Los accidentes de tráfico: en los que mueren 260 000 niños al año y sufren lesiones cerca de 10 millones. Son la principal causa de muerte en el grupo de 10 a 19 años y una de las principales causas de discapacidad en los niños.

2. El ahogamiento: del que mueren más de 175.000 niños al año y al que sobreviven unos 3 millones. Las lesiones cerebrales que deja en algunos supervivientes hacen que el ahogamiento no mortal sea el tipo de lesión con mayor impacto sanitario y económico para toda la vida.

3. Las quemaduras causadas por el fuego: que son la causa de muerte de cerca de 96.000 niños al año, y cuya tasa de mortalidad es 11 veces mayor en los países de ingresos bajos y medianos que en los de ingresos altos.

4. Las caídas: de las que mueren cerca de 47.000 niños al año y causan otras lesiones no mortales a cientos de miles.

5. Las intoxicaciones no intencionales: de las que mueren más de 45 000 niños al año.

RECOMENDACIONES PARA EVITAR LOS ACCIDENTES MAS FRECUENTES EN EL HOGAR.

El hogar es donde pasamos muchas horas a lo largo de nuestras vidas, por lo que es importante reconocer los peligros y generar los controles para prevenirlos, identificando los factores de riesgo como la presencia de aparatos mecánicos y eléctricos, la gran cantidad de medicamentos que se almacenan, los



IET ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CICUCO – BOLÍVAR

DANE: 113188000036 NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

productos de limpieza, los plaguicidas, entre otros, condiciones en las que se centran las recomendaciones del presente documento. En un accidente intervienen tres elementos:

- La persona que sufre el accidente y que está condicionada por sus características personales: edad, sexo, enfermedades, discapacidades, carácter, estado de ánimo, etc.
- El agente, es decir, el objeto, elemento o mecanismo que desencadena el accidente y que puede ser peligroso por sí mismo (enchufe, cable, pesticida, etc.) o que lo es debido a una utilización incorrecta (sobrecargar un enchufe, no sujetar las cocinas a la pared, dejar la sartén con el mango hacia el exterior, etc.).
- El entorno, que es la situación o circunstancia en que se produce el accidente; puede ser de naturaleza física, social, económica, cultural o psicológica. El entorno puede condicionar tanto la acción del agente que produce la lesión como la reacción de la víctima.

PORTE ILEGAL DE ARMAS

Código Penal

Artículo 365. Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones
El que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, transporte, almacene, distribuya, venda, suministre, repare, porte o tenga en un lugar armas de fuego de defensa personal, sus partes esenciales, accesorios esenciales o municiones, incurrirá en prisión de nueve (9) a doce (12) años. En la misma pena incurrirá cuando se trate de armas de fuego de fabricación hechiza o artesanal, salvo las escopetas de fijo en zonas rurales.

La pena anteriormente dispuesta se duplicará cuando la conducta se cometa en las siguientes circunstancias:

1. Utilizando medios motorizados.
2. Cuando el arma provenga de un delito.
3. Cuando se oponga resistencia en forma violenta a los requerimientos de las autoridades.
4. Cuando se empleen máscaras o elementos similares que sirvan para ocultar la identidad o la dificulten.
5. Obrar en coparticipación criminal.
6. Cuando las armas o municiones hayan sido modificadas en sus características de fabricación u origen, que aumenten su letalidad.
7. Cuando el autor pertenezca o haga parte de un grupo de delincuencia organizado.
8. Cuando la conducta sea desarrollada dentro de los territorios que conforman la cobertura geográfica de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
9. Cuando el autor pertenezca o haga parte de un grupo de delincuencia organizado.

Los permisos para porte de armas son expedidos por el Estado, sin embargo, el Decreto ley del Ministerio de Defensa Nacional 2535 de 1993 en su art. 4, expresa que "el permiso concedido a los particulares para la tenencia o porte de las armas, sus partes, piezas, municiones, explosivos y accesorios se expedirá bajo la responsabilidad absoluta del titular del permiso y no compromete la responsabilidad del Estado, por el uso que de ellas se haga".

Es decir, que las personas que tienen permiso de portar armas son totalmente responsables del uso que le den. Las armas autorizadas para uso de los civiles son:

Armas de defensa personal: Son aquellas diseñadas para defensa individual a corta distancia, revólveres y pistolas con características específica (art. 11).

Armas deportivas: Son las armas de fuego que cumplen con las especificaciones necesarias para practicar las modalidades de tiro aceptadas por la Federación Internacional de Tiro y las usuales para la práctica del deporte de la cacería (art. 12).

Armas de colección: Son aquellas que por sus características históricas, tecnológicas o científicas sean destinadas a la exhibición privada o pública de las mismas.



I E T ACUÍCOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CICUCO – BOLÍVAR

DANE: 113188000036 NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

3. Práctica / Transferencia

Teniendo en cuenta el texto: Sueño mi ciudad. yo y mi entorno responde las siguientes preguntas.

Sueño mi ciudad donde sea posible sentirla como propia, el compartir, el crear, el ser diferente, el vivir la intimidad, el gozar del silencio, el utilizar, vivir, sentir los diferentes espacios, el ofrecer alternativas a sus problemas. Sueño una ciudad donde el hecho de educar no sea solo el papel de la escuela, la universidad y la familia, sino que se incorpore como esencial el tiempo libre, adaptando los espacios que hay espacios de diálogo y aprendizaje. Sueño una ciudad donde se pueda disfrutar de los momentos pequeños de cada día, de la vida cotidiana, de forma que no pasen desapercibidos, porque por ellos pasa fundamentalmente la vida, y que a través de ellos se puedan encontrar, provocar e intercambiar experiencias. Donde el fallar, equivocarse, dudar, tener miedos, se considere algo normal y una etapa de crecimiento personal.

Sueño una ciudad donde la libertad se compagine con la existencia de límites, normas y leyes lógicas y justas. Aquella en la que haya esquinas, portales, rincones... que se vivan casi como propios, o propios en compañía de alguien. Donde existan espacios vacíos, aún sin llenar, con posibilidades de concretar, desde la ciudadanía, su utilización.

Sueño una ciudad donde circule la información, donde el saber y el poder no estén separados ni en manos de determinadas personas y sólo unas pocas. Donde la tecnología no sea un nuevo foco de exclusión a la que solo acceden los que la conocen y poseen, sino donde los círculos científicos sean ambientes de aprendizaje. Sueño una ciudad donde se valore que lo fundamental son los diferentes procesos, más que los resultados. Donde se pueda participar de base, de raíz, casi "desde cero" en su diseño, en sus procesos, en la elaboración de sus políticas, en sus momentos de fracaso y de éxito.

Sueño una ciudad donde se pueda recuperar la credibilidad en la política y en los políticos u ofrecer una alternativa real, donde su palabra sea la nuestra y no la impuesta.

En consecuencia, una ciudad donde la ciudadanía no sea cliente, paciente, beneficiaria, administrada, sino colaboradora. Donde aumente la ilusión. Contesta las siguientes preguntas

¿En qué vienes al colegio Bicicleta _____ A pie _____ Transporte escolar _____ Otro cuál _____

¿Del recorrido desde tu casa que peligros enfrentas en cuanto al tráfico?

¿Cuáles señales de tránsito reconoces y te encuentras en ese recorrido?

¿Qué imprudencia has cometido al no respetar las normas de seguridad vial?



IET ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CICUCO – BOLÍVAR

DANE: 113188000036 NIT: 806.014.561-5 ICFES: 054460

¿Si vienes con un adulto al colegio, Si ___ No ___ si la respuesta es SI, ¿qué imprudencias ha cometido el adulto o parente de familia al traerte al colegio?

De acuerdo al texto

1. El autor del texto está imaginando una ciudad, Dibuja como quedaría esa ciudad
2. ¿Qué cosas de las que haces diariamente puedes enseñarle a los demás?
3. ¿Qué es para ti la libertad?
4. ¿Conoces algún espacio cercano que esté vacío y que pueda ser aprovechado por la comunidad?
5. ¿Busca en periódicos noticias de la accidentalidad vial o temas relacionados?
6. Si fueses el alcalde o la alcaldesa de tu ciudad ¿qué harías por tu ciudad en cuanto al proceso de mejorar la educación vial?

De acuerdo a los temas vistos en clase ¿Qué importancia tiene para ti el derecho a la vida? ¿Crees que las señales de tránsito ayudan en la prevención de accidentes? ¿Qué piensas del porte ilegal de armas? ¿Qué sanción existe sobre el porte y uso de armas de fuego de manera ilegal?

4. Descripción de la Evaluación y Valoración/cierre

La evaluación se realizará en el desarrollo de la clase teniendo en cuenta la participación del estudiante y el desarrollo de las actividades propuestas por el docente.